

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	JUAN CARLOS OSSA VILLEGAS
Radicado	05001 40 03 028 2020 00094 00
Instancia	Única
Providencia	Allega Notificación

La parte demandante aporta prueba de la cual se desprende que el correo electrónico del ejecutado Ossa Villegas, es jcossav@hotmail.com. Sin embargo se requiere a esta para que aporte dicho documento o pantallazo de forma legible, pues es incomprensible la anexada.

De otro lado, se allega la notificación personal de que trata el art. 8 del Decreto 806 de 2020 al señor JUAN CARLOS OSSA VILLEGAS, en el correo electrónico jcossav@hotmail.com, realizada el 11 de marzo de 2021, con resultado positivo, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta, toda vez que, no se enviaron los anexos de la demanda, además se indicó erróneamente el momento en el cual se entendía notificado el ejecutado.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente la notificación personal de conformidad a la normatividad citada en el párrafo anterior, advirtiéndole que, se le informara al ejecutado el correo electrónico de este Juzgado: cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que ésta pueda acceder al expediente y/o a las piezas procesales que requiera.

Para el cumplimiento de las anteriores diligencias la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1428ee85a040ab0571f816a28957a8044e3c2d37782c3fa2ba9dd2a12678869

Documento generado en 30/04/2021 08:14:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>